

---

► ECONOMÍA

## Los ingenieros técnicos podrán realizar informes de evaluación de edificios

EL ADELANTADO / SEGOVIA

Los ingenieros técnicos e industriales podrán realizar informes de evaluación de edificios al ser considerados con capacidad legal para desarrollar esta tarea, según la sentencia del Tribunal Supremo que desestima el recurso del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España referente a la certificación energética de viviendas.

En una nota de prensa remitida por el **Colegio Oficial** de Gradudados en Ingeniería Industrial e Ingenieros Técnicos de Segovia, se expresa que la sentencia del supremo recoge las reivindicaciones de este sector desde la promulgación de la ley 8/2013 de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, en la que se define claramente quiénes son los técnicos competentes para realizar los citados informes. La “desafortunada interpretación” de la ley por parte de algunas administraciones ha generado “una gran problemática para los profesionales de la ingeniería, que de forma sistemática veían frustradas las posibilidades de hacer dichos trabajos”.

---